



UNIVERSIDAD DE BURGOS

FACULTAD DE DERECHO-ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS-ILUSTRES COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS

GUÍA DOCENTE 2024-2025
PRÁCTICAS EXTERNAS

1. Denominación de la asignatura:

PRÁCTICAS EXTERNAS

Titulación

MASTER EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Código

8851

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

FACULTAD DE DERECHO-ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS-ILUSTRES COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS

3.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

PROFESORES DE LA FACULTAD DE DERECHO - ABOGADOS Y PROCURADORES PENDIENTES DE DESIGNAR POR LA COMISIÓN DEL MÁSTER DE DESIGNAR

3.b Coordinador/a de la asignatura

M^a ÁNGELES HERRERA GARCÍA

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

SEGUNDO CURSO - TERCER SEMESTRE

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

30

7. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

ESPECÍFICAS

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el



UNIVERSIDAD DE BURGOS

FACULTAD DE DERECHO-ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS-ILUSTRES COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS

marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.

CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE14 - Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes
Que el estudiante alcance las competencias y el resultado del aprendizaje reseñados en el apartado anterior.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

FACULTAD DE DERECHO-ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS-ILUSTRES COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS

8.2- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8851&auth=SAML

9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Tutorías de orientación y seguimiento

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Tutorías de orientación y seguimiento		80	20	100
Preparación de casos con el tutor de las prácticas externas		100	90	190
Asistencia a actuaciones procesales con el tutor de las prácticas externas		100	90	190
Realización de trámites en juzgados, registros, notaría, etc., bajo la supervisión del tutor de las prácticas externas		100	90	190
Elaboración de la documentación de las prácticas externas bajo la supervisión del tutor externo y del tutor académico		40	40	80
Total		420	330	750



UNIVERSIDAD DE BURGOS

FACULTAD DE DERECHO-ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS-ILUSTRES COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS

10. Sistemas de evaluación:

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Evaluación continua de las prácticas a través del seguimiento de las mismas por el tutor profesional del Colegio de Abogados, o tutor profesional del Colegio de Procuradores, quien cumplimentará el informe de evaluación.	50 %	50 %
Evaluación de las prácticas externas, en atención a lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, de tal manera que el tutor académico de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la propia Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de evaluación.	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

11. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO
